

(9)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00574, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00574**-00

Demandante: MARIO GIRALDO DIEZ

Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 23 de enero de 2019.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

157

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00593, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvese proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA ÚNICAMENTE LA DEMANDADA PROTECCION S.A.

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 2da instancia	\$600.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$600.000

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00593**-00
Demandante: GUSTAVO PINZON DIAZ
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de octubre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO Nº <u>20</u> de Fecha <u>15 ABR 2021</u>
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

270

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00652, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA ÚNICAMENTE LA DEMANDADA PORVENIR S.A.

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$1.000.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.000.000

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00652**-00
Demandante: BLANCA TORRES FONSECA
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 26 de noviembre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO Nº 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

271

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00007, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00007**-00

Demandante: LUZ MARINA LIZARAZO FORERO

Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de noviembre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 72 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

417

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00677, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00677**-00

Demandante: STELLA LEONOR SANCHEZ GIL

Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 29 de enero de 2021.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

319

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00034, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00034**-00

Demandante: BESFANIA VIVAS HURTADO

Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 14 de diciembre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

179

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00540, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00540**-00

Demandante: ROSALBA JAIMES MORA

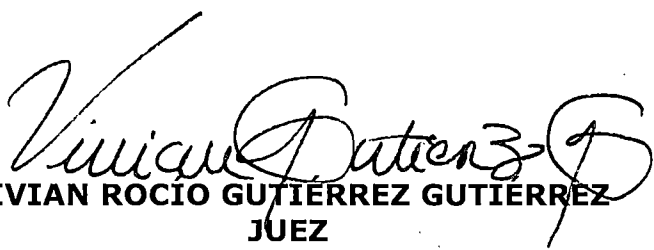
Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 14 de diciembre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 10 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

170

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00535, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvese proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 2da instancia	\$500.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$500.000


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Fuero Sindical No. 110013105008-**2019-00535**-00

Demandante: LUZ MERY DUARTE GOMEZ

Demandada: CONGRESO DE LA REPUBLICA

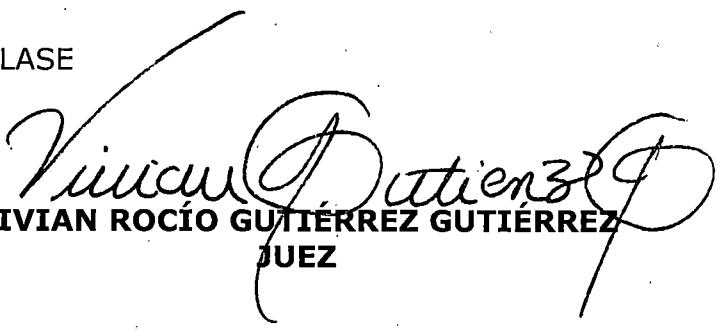
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 9 de diciembre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

120

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00546, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00546**-00

Demandante: MARIA INES OLAYA

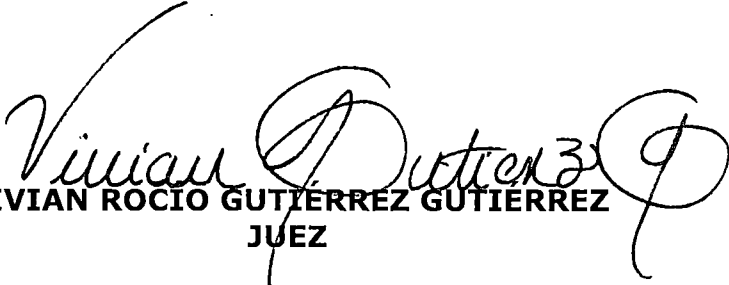
Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 15 de agosto de 2019.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la demandante, incluyendo en ella como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$100.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

228

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2014-00169, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvasse proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$908.526
Agencias en derecho 2da instancia	\$500.000
Casación	\$4.240.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$5.648.526


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2014-00169**-00

Demandante: AURA ELISA RODRIGUEZ FORERO

Demandada: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 22 de septiembre de 2015, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 2 en providencia del 17 de febrero de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

704
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2012-00037, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2012-00037**-00

Demandante: GUSTAVO MORENO MORENO

Demandada: MEXICHEM COLOMBIA SAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 13 de marzo de 2019.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

1269
1269

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2008-00149, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2008-00149**-00

Demandante: RUBEN DARIO CASTRO CARDOZO

Demandada: RUBBER HOSE DE COLOMBIA Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral de Descongestión en sentencia del 31 de julio de 2013, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 1 en providencia del 29 de septiembre de 2020.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la demandada a favor del demandante, incluyendo en ella como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$3.000.000.

Así mismo inclúyase en dicha liquidación la suma de \$8.480.000 como agencias en derecho fijadas por la Corte Suprema de Justicia en el recurso de casación, a favor de los opositores COLFONDOS S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y del demandante y en contra de las demandadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

162

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00186, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvese proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA ÚNICAMENTE LA DEMANDADA PROTECCION S.A.

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 2da instancia	\$600.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$600.000


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00186**-00
Demandante: MARTHA HELENA ARANGO DE VILLEGAS
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de octubre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

115

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00348, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00348**-00

Demandante: URBANO CHAPARRO CAICEDO

Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de noviembre de 2020.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la demandante, incluyendo en ella como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$50.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 10 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

371

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2015-00953, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2015-00953**-00

Demandante: MARIA YOLANDA NIÑO ROSAS

Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 31 de julio de 2020.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la demandada, incluyendo en ella como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$900.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO Nº 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

238

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00486, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00486**-00

Demandante: LIBIA ELMITH RAMIREZ BERMUDEZ

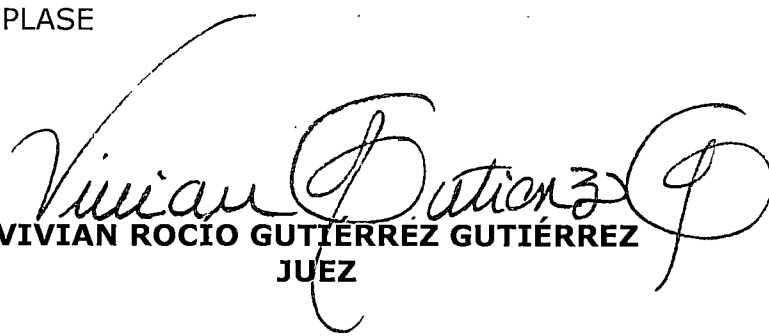
Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 29 de enero de 2021.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

ES

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00504, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00504**-00

Demandante: MARTHA MONROY GARCIA

Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de octubre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, remítase las copias solicitadas a folio 287, y cumplido ello **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

3

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00316, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00316**-00

Demandante: LUZ MARTIZA LOSADA

Demandada: UGPP

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 25 de noviembre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

140

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2015-00865, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA ÚNICAMENTE LA DEMANDADA PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$300.000
Agencias en derecho 2da instancia	\$600.000
Casación	\$8.480.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$9.380.000


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2015-00865**-00

Demandante: JOSE MANUEL CARCAMO

Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 11 de julio de 2017, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 2 en providencia del 13 de julio de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

1760
1

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021; al despacho de la señora Juez el proceso No. 2007-00808, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$200.000
Casación	\$4.240.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$4.440.000


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2007-00808**-00

Demandante: GENTIL SANTOS

Demandada: FUNDACION SAN JUAN DE DIOS Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 9 de junio de 2016, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 3 en providencia del 8 de julio de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

293

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2011-00447, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvese proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA COLPENSIONES A FAVOR DE LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$2.725.578
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.725.578

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA PROTECCIÓN S.A. A FAVOR DE LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Casación	\$8.480.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$8.480.000


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2011-00447**-00

Demandante: NEYLA JACQUELINE MORENO

Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

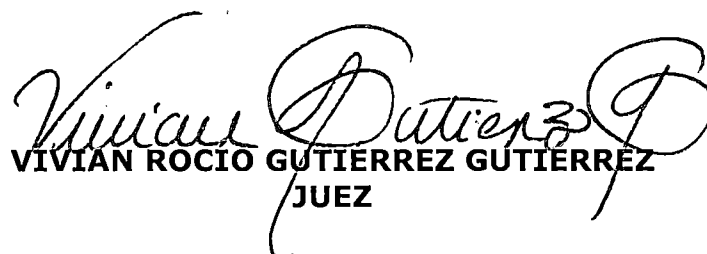
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 25 de noviembre de 2015, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 3 en providencia del 18 de noviembre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

212
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00667, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00667**-00

Demandante: MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ

Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de noviembre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

213

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00678, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.

&
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00678**-00

Demandante: JULIETA MORA RUSSI

Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de septiembre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

566

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00231, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00231**-00

Demandante: JUAN HERMOGENES GONALEZ

Demandada: REFINANCIASAS Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia del 31 de agosto de 2020.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que realice los trámites de notificación de la vinculada REPRESENTACIONES LEGALES LTDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

908

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2009-00848, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvasse proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$200.000
Casación	\$4.240.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$4.440.000

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2009-00848**-00
Demandante: LUDY SAENZ GUERRERO
Demandada: FUNDACION SAN JUAN DE DIOS Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral de Descongestión en sentencia del 30 de agosto de 2013, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 2 en providencia del 14 de septiembre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

1510

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2008-00276, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvasse proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$200.000
Casación	\$4.240.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$4.440.000


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2008-00276**-00

Demandante: ZOILA CHAVEZ RODRIGUEZ

Demandada: FUNDACION SAN JUAN DE DIOS Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral de Descongestión en sentencia del 31 de mayo de 2013, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia - Sala de Descongestión No. 2 en providencia del 5 de octubre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

1281

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2008-00315, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvese proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$400.000
Casación	\$8.480.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$8.880.000


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2008-00315**-00

Demandante: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

Demandada: COLSEGUROS Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral de Descongestión en sentencia del 29 de junio de 2012, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 4 en providencia del 22 de septiembre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

1664
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2010-00936, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2010-00936**-00
Demandante: CHARLES ARTHUR HESHUSIUS LOGREIRA
Demandada: DETROIT DIESEL OVERSEAS CORPORATION Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 25 de mayo de 2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud presentada por los apoderados de las partes el 3 de marzo de 2021 (fls. 1660 a 1662), relacionada con el desistimiento del proceso por haber suscrito una transacción y solicitan no se condene en costas a ninguna de las partes, se acede a la misma y se ordena el **archivo** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ